



AUTORIZA TRANSFERENCIA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO DE LOTE 2 DE 8.200 METROS CUADRADOS CONFORME AL PLANO DE LOTE Y SUBDIVISIÓN AGREGADO BAJO EL N° 246 DEL PROTOCOLO DEL 2° BIMESTRE DE LA NOTARIA DE RÍO BUENO DEL AÑO 1991, ORIGINADO POR LA SUBDIVISIÓN DE UN RETAZO DE TERRENO DE DOS HECTÁREAS TRES MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, UBICADO EN TRAPI COMUNA DE RÍO BUENO.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001797

VALDIVIA, 13 SEP 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ley general de urbanismo y construcciones;
- b) Lo instruido en el ordinario N° 1430 de fecha 13 de Diciembre de 2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad del SERVIU.-
- c) El Decreto Supremo N°355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) La resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de razón;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de fecha 11 de Marzo del 2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo del 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en los artículos 2.2.5 y 2.2.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos es dueño del Lote 2 de 8.200 metros cuadrados conforme al Plano de Loteo y Subdivisión agregado bajo el N° 246 del Protocolo del 2° Bimestre de la Notaria de Río Bueno del año 1991, originado por la subdivisión de un retazo de terreno de dos hectáreas tres mil ochocientos metros cuadrados, ubicado en Trapi comuna de Río Bueno, retazo que tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE: con Estadio Municipal; ESTE: con terrenos de Cristina Adelaida Bravo Vidal; SUR: con camino público de Trapi a Diumén y OESTE: con punta que hace el estero Huinqueco. Rol de Avalúo Fiscal N° 518-49 de la comuna de Río Bueno.
- 3.- El dominio del referido inmueble se encuentra inscrito a nombre del Servicio de vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, 327 vuelta N° 645 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno del año 1989.
- 4.- El Informe de terreno propiedad SERVIU N°30/2012, de fecha 07 de Junio de 2011, suscrito por Jorge Hervía Zamudio, profesional del Área de Estudios y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y su anexo, del mismo número y fecha, suscrito por la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos;

5.- El informe de tasación urbana N° 53 de fecha 8 de Junio de 2012, suscrito por el tasador profesional del Área de Estudios y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos , sr. Jorge Hervía Zamudio;

6.- El Oficio N° 1513 de fecha 13 de Junio de 2012, suscrito por la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos, mediante el cual se remite Expediente Técnico de Suelos y solicita V° B° si procede de la solicitud transferencia gratuita terreno SERVIU para equipamiento público en la Localidad de Trapi;

7.- El Oficio N° 530 de fecha 10 de Julio de 2012, suscrito por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos, dirigido a la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que da V° B° a expediente técnico para otorgamiento de transferencia gratuita de terreno destinado a equipamiento en la Localidad de Trapi, comuna de Río Bueno;

8.- El Oficio N° 2537 de fecha 13 de Septiembre de 2012, suscrito por la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos, mediante el cual remite antecedentes jurídicos y solicita V° B° para transferencia gratuita de terreno destinado a equipamiento en la Localidad de Trapi, comuna de Río Bueno;

9.- El Oficio N° 727 de fecha 13 de Septiembre de 2012, suscrito por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos, dirigido a la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que autoriza transferencia a título gratuito, a Ilustre Municipalidad de Río Bueno de Inmueble que indica. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **SANCIONASE** el Informe de terreno señalado en el considerando 5) precedente.-
- 2.- **TRANSFIERASE** a título gratuito a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno el terreno singularizado en el considerando 2) y 3) de la presente resolución.
- 3.- El SERVIU Décima Región hoy SERVIU Región de Los Ríos adquirió esta propiedad, de don Carlos Ariel Tejada Bravo, por escritura pública otorgada ante el Notario Público de Río Bueno el 18 de Diciembre de 1989.
- 4.- La cesión de este inmueble será "ad - corpus" o como especie o cuerpo cierto.
- 5.- El Departamento Jurídico del Servicio redactará la correspondiente escritura de transferencia, resguardando de la mejor manera los intereses del Servicio.-
- 6.- Los gastos que irrogue el otorgamiento de la aludida escritura de cesión a título gratuito y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo serán de cargo exclusivo de la parte cesionaria, sin derecho a repetir en contra de este Servicio por concepto alguno.-
- 7.- La presente resolución no irroga gastos para este Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



Beatriz Nahuel Toledo
BEATRIZ NAHUEL TOLEDO.-
DIRECTORA REGIONAL.-
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.-

[Signature]
BNT/CEC/STV/BRS
Transcribir a:

1. Archivo Dirección Regional, SERVIU Región de Los Ríos.-
2. Archivo Departamento Jurídico, SERVIU Región de Los Ríos.-
3. Archivo Departamento Técnico, Sección Gestión de Suelos y Proyectos, SERVIU Región de Los Ríos.-
4. Oficina de Partes, SERVIU Los Ríos. ✓